Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

â estar prevenido no se formen Autos Judiciales en materia de Milicianos por Escusar gastos â las partes, se le notifique â esta que para mañana â las tres de la tarde y Veinte y tres del Corriente presente en este Ayuntam.to los testigos de que pretenda Valerse, compareciendo â si mismo los Medicos y Cirujanos que seran D.n Jorge Muñoz, y D.n Lorenzo Alarcon, Pedro Molina, y Manuel Fern.z Ruiz quienes en Vista de las deposiciones de dhos testigos baxo Juram.to Certifiquen sobre si dho accidente expresado en el Referido memorial es o no suficiente impedimento para servir de Miliciano dho Fran.co Porlan, para que con esto pueda esta Villa informar con la mayor Justificacion â dho S.or Coronel —

Con lo q.e se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron doy fee =

D.n Juan de Hoz Sanchez

D.n Antonio de Robles Marin

D.n Joseph Melgares Segura

D.n Andres de Orozco y Quessada

D.n Juan Pedro Navarro

D.n Juan Lucas

D.n Juan Joseph Marin Espinosa

D.n Juan Ysidro Casaus Luxan Lostado

Fuy Presente

Antonio Melgares Segura